



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11039

Artículo 1º:-Fíjase a partir del 1 de Marzo de 2011, la escala salarial, para el Personal excluido del régimen establecido en el Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley Nº 11757, conforme lo indicado en el Anexo I del Expediente Letra S-68093/11 D.E. y D-00174/11 H.C.D.-

Artículo 2º:-Fíjase a partir del 1 de Agosto de 2011, la escala salarial, para el Personal excluido del régimen establecido en el Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley Nº 11757, conforme lo indicado en el Anexo II del Expediente Letra S-68093/11 D.E. y D-00174/11 H.C.D.-

Artículo 3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan, en virtud de la aplicación de los aumentos salariales acordados al Personal Municipal.-

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de Marzo de 2011.-

REVISÓ

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0477
DE FECHA 28 MAR 2011

Registrada bajo el N° 11039

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFADA DE DEPARTAMENTO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



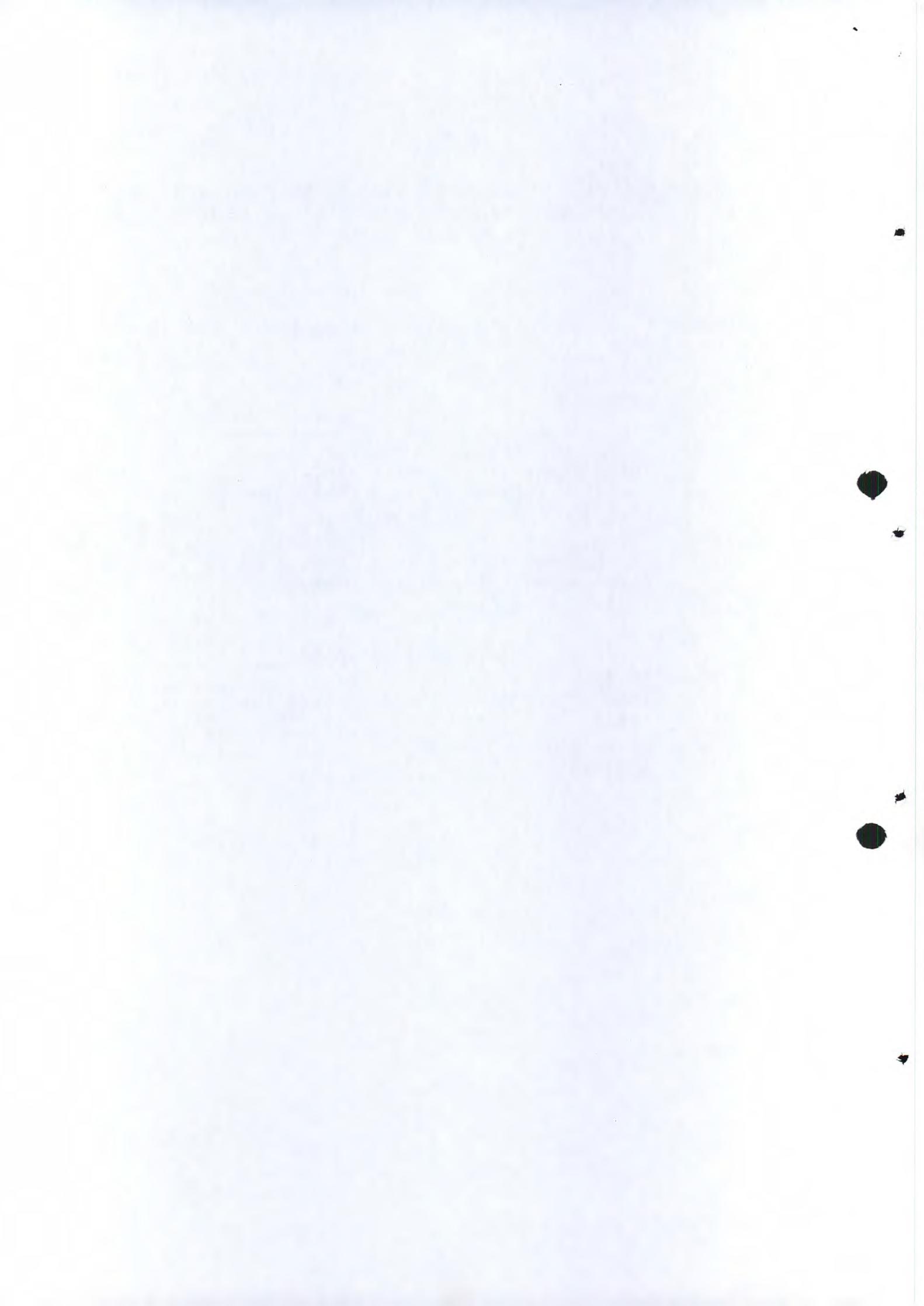
**ANEXO I**

**PERSONAL EXCLUIDO DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO
PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE
BS. AS. – LEY 11.757**

Categoría	NIVEL POLITICO SUPERIOR	Sueldo Básico por Función
243	Secretario – Secretario de la Presidencia H.C.D.	11.567,92
242	Subsecretario	10.857,32

	POLITICO SIN ESTABILIDAD	
232	Director General – Director General del H.C.D.	8.624,53
230	Director - As. de Secretaría – As. de Dirección General Subdirector General – Director H.C.D.	7.812,94
226	Ases. de Dirección - Sub-Director- Coordinador	6.900,34
225	Ases. de Departamento	2.960,72
260	Funcionario del H.C.D.: Asistentes de Bloque /	3.660,00
265	Coordinador Legislativo	3.229,86

	REGIMENES ESPECIALES	
343	Presidente del Tribunal de Faltas	11.567,92
342	Juez del Tribunal de Faltas, Contador General, Tesorero General.	10.857,32
332	Director General de Compras	8.624,53
330	Sub-Director	7.812,94



**ANEXO II**

**PERSONAL EXCLUIDO DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO
PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE
BS. AS. – LEY 11.757**

Categoría	NIVEL POLITICO SUPERIOR	Sueldo Básico por Función
243	Secretario – Secretario de la Presidencia H.C.D.	11.852,38
242	Subsecretario	11.124,30

	POLITICO SIN ESTABILIDAD	
232	Director General – Director General del H.C.D.	8.836,61
230	Director - As. de Secretaría – As. de Dirección General Subdirector General – Director H.C.D.	8.005,06
226	Ases. de Dirección - Sub-Director- Coordinador	7.070,03
225	Ases. de Departamento	3.033,53
260	Funcionario del H.C.D.: Asistentes de Bloque /	3.750,00
265	Coordinador Legislativo	3.309,29

	REGIMENES ESPECIALES	
343	Presidente del Tribunal de Faltas	11.852,38
342	Juez del Tribunal de Faltas, Contador General, Tesorero General.	11.124,30
332	Director General de Compras	8.836,61
330	Sub-Director	8.005,06

